

## COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio CI-451

Folio 0000500072713 y 0000500072813

Asunto: Se confirma la declaratoria de  
inexistencia.

**Visto** el expediente que contiene las solicitudes de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de las mismas y las respuestas emitidas por OFICALIA MAYOR, mediante correos electrónicos de fecha 30 de mayo de 2013, de la que se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA**, respecto de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

**Solicitud 0000500072713:**

*"Deseo información acerca del gasto total del gobierno federal y estatal de Guanajuato en la organización y realización de la visita del Papa Benedicto XVI llevada a cabo del 23 de marzo al 25 de marzo de 2012. Quisiera así mismo se me detallara el gasto de los siguientes eventos Ceremonia de bienvenida en el Aeropuerto del Bajío, el 23 de marzo. Ceremonia en la Plaza de la Paz en Guanajuato del 24 de marzo. Reunión del Papa con el Pdente. Felipe Calderón en la Casa del Conde Rul, sede del Gobierno de Guanajuato, el 24 de marzo. Misa dominical en el Parque Guanajuato Bicentenario en el Municipio de Silao, celebrada el 25 de marzo de 2012. También me gustaría se me proporcionara los gastos hechos para organizar y desplegar todo el aparato de seguridad del que se hizo uso para garantizar la protección del Papa, los altos funcionarios públicos, grandes personalidades que asistieron y el público en general." (sic)*

**Solicitud 0000500072813:**

*"Deseo información acerca del gasto total del gobierno federal y estatal de Guanajuato en la organización y realización de la visita del Papa Benedicto XVI llevada a cabo del 23 de marzo al 25 de marzo de 2012. Quisiera así mismo se me detallara el gasto de los siguientes eventos Ceremonia de bienvenida en el Aeropuerto del Bajío, el 23 de marzo. Ceremonia en la Plaza de la Paz en Guanajuato del 24 de marzo. Reunión del Papa con el Pdente. Felipe Calderón en la Casa del Conde Rul, sede del Gobierno de Guanajuato, el 24 de marzo. Misa dominical en el Parque Guanajuato Bicentenario en el Municipio de Silao, celebrada el 25 de marzo de 2012. También me gustaría se me proporcionara los gastos hechos para organizar y desplegar todo el aparato de seguridad del que se hizo uso para garantizar la protección del Papa, los altos funcionarios públicos, grandes personalidades que asistieron y el público en general.*

*De no ser posible proporcionarme la información del gobierno estatal de Guanajuato respecto de las cuestiones que he solicitado, les agradecería se limitaran a proporcionarme la del Gobierno Federal."*

Este Comité de Información, al tener a la vista las solicitudes identificadas con los números de folios **0000500072713** y **0000500072813**, considera pertinente pronunciarse sobre la acumulación que deviene de éstas, en virtud de que fueron presentadas por vía electrónica en el sistema INFOMEX, correspondiente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, derivado de que son solicitudes formuladas por la misma persona, en las cuales se requiere información idéntica variando únicamente el último párrafo de la solicitud 0000500072813 por lo que



de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72, 73 y 75, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, procede a su acumulación, en virtud de que la respuesta del área no cambia su sentido por tratarse de folios diferentes.

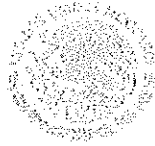
En esa tesitura, es procedente acumular las solicitudes registradas con los folios **0000500072713 y 0000500072813** tomando en consideración que la finalidad de dicho acto es por economía procesal, toda vez que los asuntos referidos, en este caso versan sobre la misma materia, y pertenecen al mismo solicitante, por lo que, se procede a dar respuesta al peticionario en una sola resolución.

**Respuesta de la Unidad Administrativa consultada:** OFICIALÍA MAYOR, mediante correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2013, emitió sus respuestas en los términos siguientes:

**Solicitud 0000500072713:**

*"Me refiero a la solicitud de acceso a la información pública gubernamental 0000500072713, enviada por esa Unidad de Enlace a su cargo. Al respecto, mucho agradeceré su amable intervención para hacer del conocimiento del solicitante que la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP), adscrita a esta Oficialía Mayor, comunicó a esta Área de Asesoría que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) realizó erogaciones por un monto total de 16'132,023.21 pesos, con motivo de la visita de Estado del Papa Benedicto XVI. El gasto detallado de los eventos en los cuales la SRE realizó erogaciones es el siguiente:*

Evento	Montaje	Iluminación	Audio video y	Producción	Total
1.- Ceremonias de bienvenida y despedida en el Aeropuerto del Bajío	4,412,238.29	87,860.26	1,597,776.58	5,506,219.41	11,704,094.53
2.- Reunión del Papa con el Presidente Felipe Calderón en la Casa del Conde Rul, sede del Gobierno de Guanajuato	692,893.52	0.00	211,831.95	196,012.74	1,100,738.21



<b>Total</b>					<b>12,804,832.74</b>
--------------	--	--	--	--	----------------------

*El monto restante de 3,327,190.47 pesos corresponde al pago de los servicios integrales requeridos para el desarrollo de la visita, tales como hospedaje, alimentación, producción, logística y organización.*

*Con relación al resto de los gastos solicitados, la DGPOP informa que la SRE no realizó erogaciones.*

*Se destaca que la información proporcionada por esa Dirección General corresponde únicamente al presupuesto ejercido por la SRE, por lo que dicha unidad administrativa sugiere al interesado presentar su solicitud al resto de las dependencias del Gobierno Federal.*

*Lo anterior, se hace de su conocimiento en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con fundamento en lo establecido por el artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.*

### **Solicitud 0000500072813:**

*"Me refiero a la solicitud de acceso a la información pública gubernamental 0000500072813, enviada por esa Unidad de Enlace a su cargo. Al respecto, mucho agradeceré su amable intervención para hacer del conocimiento del solicitante que la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP), adscrita a esta Oficialía Mayor, comunicó a esta Área de Asesoría que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) realizó erogaciones por un monto total de 16'132,023.21 pesos, con motivo de la visita de Estado del Papa Benedicto XVI. El gasto detallado de los eventos en los cuales la SRE realizó erogaciones es el siguiente:*

Evento	Montaje	Iluminación	Audio video y	Producción	Total
1.- Ceremonias de bienvenida y despedida en el Aeropuerto del Bajío	4,412,238.29	87,860.26	1,597,776.58	5,506,219.41	11,704,094.53



## COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio CI-451

Folio 0000500072713 y 0000500072813

Asunto: Se confirma la declaratoria de  
inexistencia.

2.- Reunión del Papa con el Presidente Felipe Calderón en la Casa del Conde Rul, sede del Gobierno de Guanajuato	692,893.52	0.00	211,831.95	196,012.74	1,100,738.21
<b>Total</b>					<b>12,804,832.74</b>

*El monto restante de 3,327,190.47 pesos corresponde al pago de los servicios integrales requeridos para el desarrollo de la visita, tales como hospedaje, alimentación, producción, logística y organización.*

*Con relación al resto de los gastos solicitados, la DGPOP informa que la SRE no realizó erogaciones.*

*Se destaca que la información proporcionada por esa Dirección General corresponde únicamente al presupuesto ejercido por la SRE, por lo que dicha unidad administrativa sugiere al interesado presentar su solicitud al resto de las dependencias del Gobierno Federal.*

*Lo anterior, se hace de su conocimiento en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con fundamento en lo establecido por el artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.*

**Información declarada como INEXISTENTE:** De la solicitud en comento, la OFICIALÍA MAYOR, al gasto total del gobierno federal y estatal de Guanajuato ejercido durante la visita del Papa Benedicto XVI, así como el erogado en los siguientes eventos: Ceremonia en la Plaza de la Paz en Guanajuato del 24 de marzo, Misa dominical en el Parque Guanajuato Bicentenario en el Municipio de Silao, celebrada el 25 de marzo de 2012, gastos hechos para organizar y desplegar todo el aparato de seguridad del que se hizo uso para garantizar la protección del Papa, los altos funcionarios públicos, grandes personalidades que asistieron y el público en general, en virtud de que la información proporcionada por la unidad administrativa consultada corresponde únicamente al presupuesto ejercido por esta Secretaría de Estado. Por tal motivo, este Comité de Información sugiere al peticionario a realizar su solicitud de información directamente en la Unidad de Enlace de las demás Dependencias del Ejecutivo Federal y Gobierno del Estado de Guanajuato.

**Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA:** Artículo 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**Oficio CI-451**

**Folio** 0000500072713 y 0000500072813

**Asunto:** Se confirma la declaratoria de  
inexistencia.

**Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA:** Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información referente al gasto total del gobierno federal y estatal de Guanajuato ejercido durante la visita del Papa Benedicto XVI, así como el erogado en los siguientes eventos: Ceremonia en la Plaza de la Paz en Guanajuato del 24 de marzo, Misa dominical en el Parque Guanajuato Bicentenario en el Municipio de Silao, celebrada el 25 de marzo de 2012, gastos hechos para organizar y desplegar todo el aparato de seguridad del que se hizo uso para garantizar la protección del Papa, los altos funcionarios públicos, grandes personalidades que asistieron y el público en general no fue localizada en los archivos de la unidad administrativa que por sus facultades y atribuciones pudiera conocer de la información solicitada, por lo que se declara la inexistencia de la misma toda vez que la información proporcionada por la unidad administrativa consultada corresponde únicamente al presupuesto ejercido por esta Secretaría de Estado.

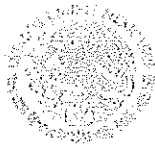
**Fundamentación jurídica de la resolución:** Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 11 y 32, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2011; 1, 2, 3, fracción V, 13, 72, 73 y 75 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003, 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, y en consecuencia el Comité de Información.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**SEGUNDO.** Se confirma la declaratoria de inexistencia de la información solicitada, emitida por la **OFICIALÍA MAYOR**, mediante correos electrónicos de fecha 30 de mayo de 2013,





**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**Oficio CI-451**

**Folio 0000500072713 y 0000500072813**

**Asunto: Se confirma la declaratoria de  
inexistencia.**

respecto de las solicitudes identificadas con los folios 0000500072713 y 0000500072813, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

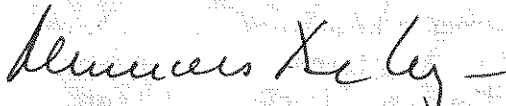
**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de conformidad con lo previsto en los términos del artículo 28, fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 3º, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE  
INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A  
VEINTCUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

**MAX ALBERTO DIENER SALA**

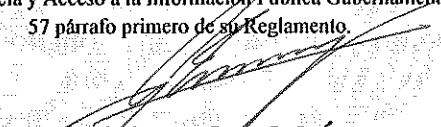
  
Presidente del Comité de Información de la  
Secretaría de Relaciones Exteriores

**MARÍA DE LAS MERCEDES DE  
VEGA ARMIJO**

  
Miembro del Comité de Información  
de la Secretaría de Relaciones  
Exteriores

**GERMÁN EMMANUEL SALINAS  
VALDÉS**

Con fundamento en los artículos 30 fracción III, de la Ley Federal de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y  
57 párrafo primero de su Reglamento.

  
Suplente del Titular del Órgano  
Interno de Control en la Secretaría de  
Relaciones Exteriores

VBL